



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

ISSEM YM

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Toluca, Méx., a 6 de mayo de 2014
203F 80000-UI-125/2014

C. [REDACTED]
P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información pública presentada el cuatro de abril del año en curso a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX a la cual se le asignó el número de folio 00070/ISSEM YM/IP/2014, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 35 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el numeral treinta y ocho de los *Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

INFORMACIÓN SOLICITADA

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

"¿El ISSEM YM tiene una partida presupuestaria para ser usada a fin de indemnizar por daños que cometan los trabajadores al servicio del Instituto a particulares? Si es así ¿En qué normatividad y/o documento se aprobó y/o avaló? ¿Cuándo fue aprobada y/o avalada? ¿Por qué autoridad fue aprobada y/o avalada? ¿A cuánto asciende dicha partida? Y ¿Si dicha partida ha sido ocupada en los últimos 5 años? y ¿Cómo fue ocupada? (2013, 2012, 2011, 2010 y 2009)" (SIC).

RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Con fundamento en los artículos 3, 4 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se informa al particular que de acuerdo a lo señalado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Finanzas se localizó la siguiente partida presupuestal, que conforme al clasificador por objeto de gasto 2014 establecido por la Secretaría de Finanzas a través del Sistema de Planeación y Presupuesto se define como:

4481 "Reparación de daños a terceros": Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por daños generados a terceros derivados por ejecución de programas de carácter institucional.

En este sentido, se envía al particular el presupuesto ejercido para dichas partidas presupuestales durante los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, así como el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2014.

Asimismo, se hace de su conocimiento que el Presupuesto de Egresos se autoriza de acuerdo a lo establecido en los artículos 285, 306 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

MODALIDAD DE ENTREGA

Considerando que requirió como modalidad de entrega, otro tipo de medio señalando: *"El documento que contenga la respuesta se solicita me sea entregado con firma y sello en original"*, se pone a su disposición el original del presente oficio de respuesta en el

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS v2



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Módulo de Acceso de este organismo auxiliar, ubicado en Avenida Hidalgo Poniente Número 600, planta baja, Colonia La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas; debiendo presentarse con una identificación oficial vigente con fotografía; asimismo, el presente oficio de respuesta podrá consultarlo a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

Exp. 00070/ISSEMYM/IP/2014
ARGD/KACM/CRMR